



VISTOS: El Informe N° D000106-2020-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° D000215-2020-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000134-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° D000002-2020-SUTRAN-GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran correspondiente al año fiscal 2020, en adelante el PAC Sutran 2020;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000016-2020-SUTRAN-GG se aprobó la tercera modificación al PAC Sutran 2020;

Que, mediante Memorando N° D000215-2020-SUTRAN-OA la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° D000106-2020-SUTRAN-UA, a través del cual la Unidad de Abastecimiento propone la modificación del PAC Sutran 2020, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección para la contratación de: i) Servicio de seguridad y vigilancia para el depósito vehicular de la Sutran; ii) Adquisición de Impresora portátil térmica; iii) Adquisición de rollos de papel térmico para impresoras portátiles de la Sutran; y, iv) Servicio de alquiler de equipos y telefonía móvil para las Unidades Desconcentradas de la Sutran;

Que, mediante Memorando N° D0000318-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestal para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el depósito vehicular; así como la previsión presupuestal para el año 2021;

Que, mediante Memorando N° D000342-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestal para la adquisición de impresora portátil térmica;

Que, mediante Memorando N° D000366-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestal para la adquisición de rollos de papel térmico para impresoras portátiles;

Que, mediante Memorando N° D000368-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestal para el servicio de alquiler de equipos y telefonía móvil para las Unidades Desconcentradas de la Sutran; así como la previsión presupuestal para el año 2021;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala, en su numeral 7.6.3, que es de aplicación para toda modificación del plan anual de contrataciones la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Seace;

Que, a través del Informe N° D000134-2020-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación de la cuarta modificación al PAC Sutran 2020;

De conformidad con lo dispuesto en TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en su reglamento, aprobado

con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de la atribución delegada a través del literal a) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2;

Contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran correspondiente al año fiscal 2020, a fin de incluir cuatro (4) contrataciones, lo que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Seace, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Remitir una copia de la presente resolución al Despacho de Superintendencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que resulten pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

ANEXO

 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																									
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS																	B) AÑO : 2020								
C) SIGLAS : SUTRAN										D) UNIDAD EJECUTORA : 1346			E) RUC : 20536902385												
F) PLIEGO : 202										G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL															
Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																									
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
14	1-Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL DEPOSITO VEHICULAR DE LA SUTRAN	9210150100034854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	552,000.00	15	01	39	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
15	1-Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PORTÁTIL TÉRMICA	4321211300267633	40 - Unidad	385	1 - Soles	1.00	565,950.00	00	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
16	1-Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA LAS IMPRESORAS PORTÁTILES DE LA SUTRAN	1411181800073564	40 - Unidad	65000	1 - Soles	1.00	121,875.00	00	00	00	03	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
17	1-Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y TELEFONÍA MÓVIL PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA SUTRAN	8311160300232363	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	781,417.12	00	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: HYJ1NIM

